

Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-0118-M

Guayaquil, 17 de enero de 2019

**PARA:** Sr. Mgs. Edwin Eladio Vera Garijo  
Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas

**ASUNTO:** Contestación a Disposición de cumplimiento de recomendaciones del informe DAI-AI-0123-2017, expediente A-2017-15, recomendación Nro. 3 del Hospital General del Norte de Guayaquil Los Ceibos

De mi consideración:

Reciba un afectuoso y cordial saludo, en atención al Memorando Nro. IEES-CPPSSG-2019-0367-M y Memorando Nro. IESS-DSGSIF-2018-7412-M suscrito por el Dr. Marco Andrés Sotomayor Director del Seguro General de Salud Individual y familia, encargado; referente al cumplimiento de la "Recomendación Nro. 3 del Informe DAI-AI-0123-2017, Exp. A-2017-15 donde expone lo siguiente:

*"Al Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social*

- 1. Dispondrá a los servidores designados Administradores de los Contratos contemplan que en el acta definitiva incluyan entre otros: las liquidaciones económicas y de estado de las garantías, lo que permitirá disponer de datos para las fases posteriores de pago, y en caso de incumplimiento ejecutar las garantías correspondientes".*

**Respuesta.-**

En virtud de lo expuesto, este Nosocomio se acogerá a lo indicado por el Órgano de Control (Contraloría General del Estado), dicha información será permanentemente actualizada e informada, dando así, cumplimiento a la recomendación mencionada basados en el **Art. 124 del Reglamento a la Ley Orgánico Sistema de Contratación Pública:**

*Art. 124.- Contenido de las actas.- Las actas de recepción provisional, parcial, total y definitivas serán suscritas por el contratista y los integrantes de la Comisión designada por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado conformada por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato.*

*Las actas contendrán los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajustes de precios pagados, o pendientes de pago y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria.*

*En las recepciones provisionales parciales, se hará constar como antecedente los datos relacionados con la recepción precedente. La última recepción provisional incluirá la información sumaria de todas las anteriores.*

**Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-0118-M**

**Guayaquil, 17 de enero de 2019**

Esperando que la información sea útil para los fines pertinentes

Con sentimientos de distinguida consideración

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Susana Paola Mera León  
**GERENTE GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL DEL NORTE DE  
GUAYAQUIL LOS CEIBOS**

Referencias:  
- IESS-HG-NGC-AF-2019-0054-M

lzc



Firmado electrónicamente por  
**SUSANA  
PAOLA MERA**